



PROCESO AUDITADO:	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL	FECHA:	30 de Octubre-2019
AUDITOR:	YOMAIRA BOHÓRQUEZ ARAUJO - Jefe Oficina de Control Interno		
AUDITADO:	CENIRA CLAVIJO PINO- Director Técnico de Control Fiscal		

OBJETIVO DE LA AUDITORIA:

GENERAL

Evaluar la aplicación de los procedimientos establecidos en el proceso misional asignado a la DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL, con el fin de determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas misionales plasmadas en el plan de acción.

ESPECÍFICOS

Realizar seguimientos a las metas y objetivos trazados en el plan de Acción de la DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL

Evaluar los Procesos de la Dirección Técnica de Control Fiscal, a través de la verificación de documentos, registros y ejecución de actividades que comprenden la gestión llevada a cabo sobre los procesos a su cargo.

Evaluar la Gestión Documental y Archivista en la Oficina de Control Fiscal de la Contraloría General del Departamento del Cesar, conforme a la Ley 594 de 2000 y acuerdos del Archivo General de la Nación.

Alcance de las Auditorias:

El alcance que la Contraloría General del Departamento del Cesar le dio a las auditorías realizadas, fue la evaluación de los procesos administrativos y misionales de sus sujetos de control, aplicando los controles de gestión, de resultados y financieros, involucrando los factores determinados en la GAT para cada uno de los componentes enunciados. Los procesos que fueron evaluados son presupuestos, contratación, contable, talento humano, controversias judiciales, plan de desarrollo, control interno, plan de mejoramiento, gestión ambiental, Tecnología de la Comunicación y la Información TICS y denuncias ciudadanas.



La Contraloría General del Departamento del Cesar para evaluar la gestión de sus sujetos de control, cuenta con 20 funcionarios ocupando los siguientes cargos:

(1 Profesional Especializado, 9 Profesionales Universitarios, 4 Técnicos Administrativos, 5 Auxiliares Administrativos y 1 directivo)

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Para el desarrollo de las Auditorías Gubernamentales con Enfoque Integral, este Órgano de Control aplica la Guía de auditoría Territorial GAT, y los procedimientos internos establecidos, permitiendo a los auditores que afiancen sus conocimientos y utilicen herramientas que hacen más eficiente y efectiva su labor de auditoría.

SUJETOS DE CONTROL

La Contraloría General del Departamento del Cesar, ejerce vigilancia a doscientos noventa y cinco (295) entidades

INFORME EJECUTIVO

Se revisaron 09 auditorías Regulares de las 59 del total de las ejecutadas durante la vigencia 2019, las cuales fueron seleccionadas según los hallazgos fiscales concluidos por la Contraloría General del Departamento del Cesar.

No.	Nombre Entidad Auditada	Origen	F e c h a s		
			Inicio trabajo de campo	Terminación de trabajo de campo	Informe Definitivo programado en PGA
1	Área Metropolitana	PGA	26/03/2019	29/03/2019	31/05/2019
2	Alcaldía de Pelaya	PGA	18/03/2019	22/03/2019	31/05/2019
3	Alcaldía de Tamalameque	PGA	17/06/2019	21/06/2019	29/08/2019
4	Alcaldía de El Copey	PGA	06/05/2019	10/05/2019	22/07/2019
5	Alcaldía de Manaure	PGA	18/03/2019	22/03/2019	31/05/2019
6	Alcaldía de Curumani (especial Contable)	PGA	18/02/2019	08/03/2019	06/05/2019
7	Gobernación del Cesar	PGA	20/05/2019	28/06/2019	20/09/2019
8	Empresa de servicios Públicos la Gloria (especial ambiental)	PGA	20/05/2019	07/06/2019	30/08/2019
9	Empresa de servicios Públicos Bosconia (especial ambiental)	PGA	20/05/2019	07/06/2019	31/07/2019



PLAN GENERAL DE AUDITORIA 2019

En cumplimiento de la Misión de la Entidad, se elaboró El PGA 2019, adoptado mediante la Resolución No 0001 del 10 de enero de 2019, y modificado según las siguientes Resoluciones:

Resolución No. 0018 del 8 de febrero del 2019

Resolución No. 0057 del 15 de marzo del 2019

Resolución No. 0085 del 10 de abril del 2019

Resolución No. 0098 del 08 de mayo del 2019

Resolución No. 0147 del 12 de julio del 2019

El Plan General de Auditoria inicial vigencia 2019 adoptado por esta contraloría es el siguiente:

ENTIDADES	AUDITORES	Auditoria a Realizar		NUMERO DE AUDITORIAS	ETAPA DE PLANEACION	COMUNICACIÓN INFORME FINAL
		Modalidad	VIGENCIA			
ALCALDIA DE BOSCONIA	1	ESPECIAL	2018	1	1 AL 15 DE FEBRERO DE 2019	6 DE MAYO DE 2019
ALCALDIA DE SAN MARTIN	1	ESPECIAL	2018	1		
ALCALDIA DE GAMARRA	1	ESPECIAL	2018	1		
ALCALDIA DE LA GLORIA	1	ESPECIAL	2018	1		
ALCALDIA DE PAILITAS	1	ESPECIAL	2018	1		
ALCALDIA DE TAMALAMEQUE	1	ESPECIAL	2018	1		
ALCALDIA DE CURUMANI	1	ESPECIAL	2018	1		
ALCALDIA DE LA PAZ	1	ESPECIAL	2018	1		
ALCALDIA DE EL COPEY	1	ESPECIAL	2018	1		
ALCALDIA Y HOSPITAL SAN ALBERTO	2	REGULAR	2018	2	4 AL 15 DE MARZO DE 2019	31 DE MAYO DE 2019
ALCALDIA DE MANAURE	3	REGULAR	2018	1		
ALCALDIA DE PUEBLO BELLO	3	REGULAR	2018	1		
ALCALDIA DE PELAYA	3	REGULAR	2018	1		
ALCALDIA DE DE RIO DE ORO	3	REGULAR	2018	1		
ALCALDIA DEL COPEY	3	REGULAR	2018	1	22 DE ABRIL AL 3 DE MAYO DE 2019	22 DE JULIO DE 2019
ALCALDIA DE LA GLORIA	3	REGULAR	2018	1		
ALCALDIA Y ESP DE PAILITAS	2	REGULAR	2018	2		
ALCALDIA DE LA PAZ	3	REGULAR	2018	1		



GOBERNACION DEL CESAR	6	REGULAR	2018	1	22 DE ABRIL AL 17 DE MAYO DE 2019	20 DE SEPTIEMBRE DE 2019
ALCALDIA Y HOSPITAL DE CODAZZI	4	REGULAR	2017-2018	2	4 AL 14 DE JUNIO DE 2019	29 DE AGOSTO DE 2019
ALCALDIA DE ASTREA	3	REGULAR	2018	1		
ALCALDIA Y HOSPITAL DE CURUMANI	2	REGULAR	2018	2		
ALCALDIA DE CHIMICHAGUA	3	REGULAR	2018	1		
ALCALDIA DE TAMALAMEQUE	3	REGULAR	2018	1		
ALCALDIA, HOSPITAL LOCAL, HOSPITAL REGIONAL DE AGUACHICA	3	REGULAR	2018	3		
ALCALDIA DE SAN DIEGO	3	REGULAR	2018	1	15 AL 26 DE JULIO DE 2019	21 DE OCTUBRE DE 2019
ALCALDIA DE BECERRIL	3	REGULAR	2018	1		
ALCALDIA DE GONZALEZ	3	REGULAR	2018	1		
ALCALDIA Y HOSPITAL DE SAN MARTIN	2	REGULAR	2018	2		
ALCALDIA Y HOSPITAL DE BOSCONIA	4	REGULAR	2017-2018	2		
ALCALDIA EL PASO	3	REGULAR	2018	1		
ALCALDIA DE CHIRIGUANA	3	REGULAR	2018	1	26 DE AGOSTO AL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019	15 DE NOVIEMBRE DE 2019
ALCALDIA DE GAMARRA	3	REGULAR	2018	1	26 DE AGOSTO AL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019	15 DE NOVIEMBRE DE 2019
ALCALDIA Y HOSPITAL DE LA JAGUA DE IBIRICO	2	REGULAR	2018	2	26 DE AGOSTO AL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019	15 DE NOVIEMBRE DE 2019
HRPL	6	REGULAR	2018	1	26 AGOSTO AL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019	6 DE DICIEMBRE DE 2019

En cumplimiento del principio de transparencia, se publicó nuestro Plan General de Auditorías en la página Web de esta contraloría, para que todo el público en general, la comunidad del Departamento del Cesar y en especial los sujetos de control, tenga conocimiento que van hacer evaluados.

AUDITORIAS PROGRAMADAS DE LA VIGENCIA 2019

En la vigencia 2019, se programó realizar cincuenta y nueve (59) auditorias así:

- Auditorias Regulares : 35
- Auditorias Especiales Contables:09
- Auditorias Express: 4
- Auditorias Especiales Ambientales: 10
- Auditoria Especial Área Metropolitana: 1



Se cumplió con la ejecución del Plan General de Auditoria; es decir, se ejecutaron las cincuenta y nueve (59) auditorias.

Se cumplió con lo establecido en La Ley 1474 del 2011, en su artículo 123 “ARTICULACIÓN CON EL EJERCICIO DEL CONTROL POLÍTICO. Los informes de auditoría definitivos producidos por las contralorías serán remitidos a las Corporaciones de elección popular que ejerzan el control político sobre las entidades vigiladas.

Para el desarrollo de las Auditorías Gubernamentales con Enfoque Integral, este órgano de control aplica la Guía de auditoria Territorial GAT, y los procedimientos internos establecidos, permitiendo a los auditores que afiancen sus conocimientos y utilicen herramientas que hacen más eficiente y efectiva su labor de auditoría.

PLANES DE MEJORAMIENTO APROBADOS

Como resultado de la Gestión evaluada mediante las auditorías realizadas en la actual vigencia, se han suscrito cuarenta y nueve (49) Planes de Mejoramiento, toda vez que se presentaron observaciones de tipo administrativos en los sujetos de control auditados.

SOLICITUD DE PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIOS

En la vigencia 2019 se hicieron las siguientes solicitudes de Procesos Administrativos Sancionatorios por las siguientes causas:

- **Solicitud de Sancionatorios – Auditoria Especial Área Metropolitana de Valledupar**

No cumplimiento de las acciones de mejora propuestas en el Plan de Mejoramiento correspondiente a la Auditoria Regular vigencia fiscal 2013-2014. Al igual por rendir la cuenta anual de manera incompleta en la Plataforma SIA CONTRALORIA vigencia 2018 Y SIA OBSERVA vigencias 2017 y 2018.



- **Informe Rendición de cuenta electrónica vigencia 201813 cuenta consolidada vigencia 2018- SIA CONTRALORÍAS**

Este informe contiene todos los sujetos de control que no rindieron ésta información y algunos lo hicieron de manera incompleta.

- **Solicitud de Sancionatorios - Informes de Estado de la Plataforma SIA Observa, Vigencia 2018**

Este informe contiene todos los sujetos de control que no rindieron ésta información y algunos lo hicieron de manera incompleta

- **Solicitud de Sancionatorios – Informe Rendición de cuenta electrónica vigencia 201907 cuenta semestral vigencia 2019- SIA CONTRALORÍAS**

Este informe contiene todos los sujetos de control que no rindieron ésta información y algunos lo hicieron de manera incompleta.

INFORMES PRESENTADOS POR LA DIRECCION DE CONTROL FISCAL VIGENCIA 2019

- Informe Razonabilidad de los Estados Contables
- Informe financiero del Departamento del Cesar Vigencia
- Informe Vigencias Futuras Departamento del Cesar vigencia
- Informe Sistema Estadístico Unificado de deuda Publica
- Informe Estados de los Recursos Naturales en el Departamento del Cesar
- Consolidado Deuda Publica mensual
- Informe Comportamiento Contractual de los sujetos de control del Departamento del Cesar

En las auditorías realizadas en la vigencia 2019 podemos concluir lo siguiente:

- Mejor número de Observaciones Configurados en los Informes de auditoría.
- Mejor redacción en la configuración de las Observaciones.
- Calidad en el contenido de las Observaciones.

La Dirección Técnica de Control Fiscal ha mejorado en cuanto a la Configuración de hallazgos y las evidencias que lo sustentan, permitiendo de esta manera, ejercer una mejor labor misional de la entidad.

Traslados de hallazgos de la muestra de auditoria escogida a la Dirección Técnica de Control Fiscal de las siguientes Entidades:



TRASLADO DE HALLAZGOS FISCALES	
ENTIDAD	VALOR
Área Metropolitana	25.822.407
Alcaldía de Pelaya	9.528.611
Gobernación del Cesar	73.273.966
Empresa de servicios Públicos Bosconia- Auditoria Ambiental	10.000.000
Total	118.624.984

Se cumplió con lo establecido en La Ley 1474 del 2011, en su artículo 127 “VERIFICACIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL”.

BENEFICIO DE AUDITORIA

Área Metropolitana de Valledupar

Hecho o situación Irregular

Se observan ingresos no facturados por el Área Metropolitana de Valledupar, por concepto de expedición de tarjetas de operación de vehículos que se encuentran en circulación y pertenecen al parque automotor de las empresas de transporte colectivo metropolitano “Cootransdipaz”

DESCRIPCION DE LA ACCION CORRECTIVA

En el Informe Preliminar se presentó a la Observación No 11, a partir de la cual el Director del Área Metropolitana de Valledupar requiere a la Cooperativa de Transporte Cootransdipaz los comprobantes de pago correspondientes. La Empresa Cootransdipaz responde que no han hecho los pagos y procede a consignar en la cuenta indicada por el Área Metropolitana de Valledupar, la suma recuperada \$1.249.992.00.

GOBERNACION DEL CESAR

Beneficio Cuantitativo: En el informe Preliminar se comunicó la Observación No. 02 (Contratación - Obras) relacionada con el contrato No. 1132 de 2018, con presunta incidencia fiscal por valor de \$ 8.907.154.

De acuerdo a la documentación aportada por la entidad en los descargos realizados al Informe preliminar, tales como; registro fotográfico, Informe de supervisión, etc.; además el concepto aportado sobre la supervisión delegada de un ingeniero de la Oficina departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático Departamento del Cesar, se evidencian las acciones correctivas de demolición y



retiro de los escombros dejados dentro del lecho del río Ariguanicito, donde se ejecutaron las obras del contrato No. 1132 del 2018. Lo anterior se deja como un Beneficio Auditor por valor de \$8.907.154

CONCLUSIONES

CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

Durante el desarrollo de la auditoría al proceso de Control Fiscal, se verificó que las actividades programadas para los objetivos en su Plan Estratégico 2016-2019 “HACIA UN CONTROL OPORTUNO DE LA MANO DEL CIUDADANO”, se cumplieron en un 91%

Se verificó el Cumplimiento del Plan de Acción, toda vez que las actividades programadas en esta Dirección se han Ejecutado.

Con relación al plan de mejoramiento suscrito con la Auditoría General de la República tenemos lo siguiente:

Dirección Técnica de Control Fiscal:

Proceso Auditor

3- Incumplimiento de los términos del memorando de asignación y plan de trabajo: Con base en las 50 auditorías terminadas, se comunicaron dentro de los tiempos el 88%

2.5.3.1 Por incumplimiento de términos para el desarrollo de las fases de auditorías: Con base en las 50 auditorías terminadas, se comunicaron dentro de los tiempos el 88%

2.5.3.2 Por falta de aplicación de la guía de auditoría territorial-GAT y de los procedimientos internos: Directora de control informa que esta acción está cumplida en el 100%

2.5.4.1 Por exceder los términos para trasladar los hallazgos al competente: El total de hallazgos a trasladar fueron 55, se trasladaron oportunamente 46 de los (9) trasladados extemporáneos, (6) están justificados porque la Responsable de trasladarlos estaba de vacaciones

2.5.4.2 Por falta de soporte de la entrega del expediente de la auditoría y de la evaluación del proceso auditor. En las auditorías verificadas, no se evidenció el diligenciamiento del formato “Registro Proceso Auditor” que el líder de auditoría debe entregar al Director Técnico de Control Fiscal, como soporte del recibido del expediente de auditoría, señalado en el numeral 3.6.3 Entrega expediente de la



auditoría. Igualmente, no se encontró la evaluación del proceso auditor por parte del Director Técnico de Control Fiscal y el líder de la auditoría:

Se revisaron 31 carpetas de las auditorías Regulares y especiales y estas contenían el Formato Registro Proceso Auditor por parte de los líderes de las auditorías; igual se diligencio la evaluación del proceso auditor por parte de esta dirección.

2.10.2 Por no aplicación de las normas de Gestión documental:

Se revisaron 31 carpetas de las auditorías Regulares y especiales y estas se encuentran legajadas, foliadas, archivadas y rotuladas de acuerdo a las TRD.

Proceso Auditor- 2019

2.5.4.1 Hallazgo administrativo, por incumplimiento del cronograma de actividades de auditoría. En las auditorías regulares a la vigencia 2017 de la Gobernación del Departamento del Cesar, la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico, la Alcaldía Municipal de Chiriguaná y a la vigencia 2016 de la Alcaldía Municipal de Agustín Codazzi, la Contraloría incumplió los términos descritos en sus cronogramas de actividades respecto de las etapas de informe preliminar, definitivo y actividades de cierre, que contiene el traslado de hallazgos y suscripción de planes de mejoramiento: Con base en las 50 auditorías terminadas, se comunicaron dentro de los tiempos el 88%

Gestión Macrofiscal

2.9.1 Hallazgo administrativo, por remitir por fuera de los términos los respectivos informes macrofiscales a la Asamblea Departamental. Los informes macrofiscales de la vigencia 2017, fueron remitidos a la Asamblea Departamental en el mes de diciembre de 2018, cuando el plazo establecido es hasta el 31 de julio, en contravía de lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993: La Directora de Control fiscal expone que de acuerdo a los nuevos plazos establecidos para entregar los informes Macrofiscales; se hizo entrega oportuna según Oficios No. CGDC-D-01 No. 0333 y CGDC-D-01 455.

2.13.1 Hallazgo administrativo, por falencias en la gestión documental. En la Contraloría se observan falencias en la gestión documental, ya que la Tabla de Retención Documental (TRD) se encuentra desactualizada, pues no corresponde a los archivos de gestión de las dependencias y en el proceso auditor, los planes de trabajo y los programas de auditoría no contienen fechas de elaboración:



De acuerdo a los planes de trabajo y programas de auditorías realizados en cada proceso auditor de la presente vigencia; estos contienen la fecha de elaboración. Cumplida 100%.

En relación a la organización de los expedientes que se encuentran a cargo de la dirección, se revisaron 31 expedientes de las 50 auditorías terminadas. Se observa que están bien legajadas, archivadas, foliadas y aplican el rotulo de acuerdo a la TRD.

2.16.1 Hallazgo administrativo, por inconsistencias en la rendición de la cuenta. En la evaluación de la información reportada, se detectaron inconsistencias que dan lugar a los siguientes requerimientos, contraviniendo lo dispuesto en la Resolución Nro. 012 de 2017 expedida por la Auditoría General de la República:

Esto se le dará Aplicación cuando se rinda la cuenta en el aplicativo SIREL el 17 de febrero del 2020

Riesgos Dirección Técnica de Control Fiscal

Se observan en la vigencia 2019, los siguientes riesgos identificados en la Oficina de Control Fiscal:

- Incumplimiento del cronograma de ejecución del plan general de auditorías
- Errada e inadecuada tipificación y redacción de hallazgos
- Incumplimiento al seguimiento de los planes de mejoramiento de los sujetos de control.

Se observa en los registros sobre el seguimiento a los anteriores riesgos, la revisión de los mismos y registro de seguimiento sobre actividades realizadas en la aplicación de los controles establecidos. Como resultado de ello, encontramos una mitigación de los riesgos en varios aspectos, entre estos, la mejora en la tipificación y redacción de los hallazgos; la suscripción de 49 planes de mejoramiento con los sujetos de control y el cumplimiento de la mayor parte del PGA.

Entre los controles definidos para el manejo de los riesgos, y actividades realizadas en aplicación de los mismos, se reportan los siguientes:

- Seguimiento al Proceso auditor para determinar la eficiencia en cada una de las etapas de las auditorías.
- Se realizó capacitación al equipo auditor, jefe de oficina y sujetos de Control.



- Analizamos en la auditoría Regular los planes de mejoramiento para verificar su cumplimiento, en caso de evidenciar que no se cumpla con el mismo se procede a reportar para efectos de que se impongan las sanciones a las que haya lugar.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda seguir con la organización y archivo de los expedientes al terminar la fase de la auditoría, e incluirle todos los papeles de trabajo y documentación que haga parte de la misma para hacer entrega de los expedientes a la Directora Técnica de Control Fiscal.
- Cumplir con lo dispuesto en la Resolución No. 0000324 del 05 de diciembre del 2016, donde se establecen los términos para que sean trasladados a las instancias competentes los hallazgos Disciplinarios, Penales y Fiscales.
- Supervisar para que los informes de Auditoría modalidad especial y regular sean entregados por el grupo auditor dentro del término señalado en el PGA.
- Después de haber revisado el Proceso de Control Fiscal encontramos que el Plan General de Auditorías fue modificado cinco veces, lo que indica que hay una mala planeación en la realización del mismo, por lo tanto, se recomienda tener en cuenta para la elaboración del PGA, aquellos sujetos de Control donde haya un alto índice de Riesgo de Corrupción e incluir auditorías exprés para el trámite de las denuncias en la etapa de control fiscal.

YOMAIRA BOHÓRQUEZ ARAUJO
Jefe Oficina de Control Interno